



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO N° 187 FECHA: 28 DE JULIO DE 2011	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 1 de 3	

**"POR EL CUAL SE REVOCA EL DECRETO No 178 DEL 13 DE JULIO DE 2011,
POR MEDIO DEL CUAL SE EFECTUA UN ENCARGO"**

EL ALCALDE DEL MUNICIPIO DE SABANETA, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales y en especial las conferidas por el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, la Ley 909 de 2004 y demás normas pertinentes y concordantes, y

CONSIDERANDO

Que por medio del Decreto Municipal No 178 del 13 de julio de 2011, se encarga a la Inspectora de Policía y Espacio Público, Dra. Sonia Luz Agudelo Agudelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.410.537, como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, desde el día 18 de julio de 2011 hasta el día 08 de agosto de 2011, ambas fechas inclusive. Lo anterior, por vacaciones del funcionario titular.

Que el inciso 4 del artículo 24 de la ley 909 de 2004, señala que "Los empleos de libre nombramiento y remoción en caso de vacancia temporal o definitiva podrán ser provistos a través del encargo de empleados de carrera o de libre nombramiento y remoción, que cumplan los requisitos y el perfil para su desempeño. En caso de vacancia definitiva el encargo será hasta por el término de tres (3) meses, vencidos los cuales el empleo deberá ser provisto en forma definitiva.

Que consecuentes con la ley 909 de 2004 y analizada la modalidad de vinculación de la Dra. Agudelo, se observa que esta se encuentra vinculada con el Municipio de Sabaneta en provisionalidad.

Que el artículo 69 del Código Contencioso Administrativo, establece las causales de revocación de los actos administrativos, estableciendo para el caso que nos ocupa la procedencia del numeral 1° del artículo en mención, el cual establece textualmente que: "Los actos administrativos deberán ser revocados por los mismos funcionarios que los hallan expedido o por sus inmediatos superiores de oficio o a solicitud de parte, en cualquiera de los siguientes casos: 1.- Cuando sea manifiesta su oposición a la Constitución Política o a la ley.



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO N° 187 FECHA: 28 DE JULIO DE 2011	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 2 de 3	

Que la revocatoria directa de los actos de carácter general es un atributo de la autoridad. En el presente asunto, ante el encargo de la Dra. Sonia Luz Agudelo como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, encontrándose vinculada con el Municipio en provisionalidad, la administración considera que el acto administrativo expedido para dicho encargo no esta acorde con la Constitución Política y la ley.

Que conforme a lo establecido por el artículo 83 de la Constitución Política, el cual señala que las actuaciones de los particulares y de las autoridades públicas deberán ceñirse a los postulados de la buena fe, la cual se presumirá en todas las gestiones que aquellos adelanten ante éstas. De acuerdo a lo señalado anteriormente, se hace indispensable convalidar lo actuado por parte de la Dra. Sonia Luz Agudelo como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano entre el tiempo comprendido desde el encargo hasta la promulgación del presente acto.

En merito de lo expuesto, el Alcalde del Municipio de Sabaneta

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Revocar en todas sus partes el Decreto Municipal No 178 del 13 de julio de 2011, por medio del cual se encarga a la Inspectora de Policía y Espacio Público, Dra. Sonia Luz Agudelo Agudelo, identificada con la cédula de ciudadanía número 43.410.537, como Secretaria de Gobierno y Desarrollo Ciudadano, desde el día 18 de julio de 2011 hasta el día 08 de agosto de 2011, ambas fechas inclusive. Lo anterior, licencia remunerada y por vacaciones del funcionario titular.

ARTÍCULO SEGUNDO: A partir de la vigencia de este Decreto, las funciones que corresponden al Secretario de Gobierno y Desarrollo Ciudadano del Municipio de Sabaneta, serán asumidas directamente por el Alcalde, desde el día 28 de Julio de 2011 al 08 de Agosto de 2011, ambas fechas inclusive, en virtud del disfrute de las vacaciones del funcionario Titular.



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71 sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia



MUNICIPIO DE
SABANETA

para servirle!

DECRETO N° 187 FECHA: 28 DE JULIO DE 2011	Código: F-AM-012	
	Versión: 01	
	Página 3 de 3	

ARTICULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de su expedición.

Dado en Sabaneta a los veintiocho (28) días del mes de julio de dos mil once (2011)

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


GUILLERMO LEÓN MONTOYA MESA
Alcalde

Proyecto: Juan Camilo Valencia Vásquez
Revisó: Juliana Trujillo Grisales
Aprobó: Lina María Muñoz Vásquez



Palacio Municipal Cra. 45 N° 71sur-24
Tel. 288 00 98 Fax. 288 52 93
www.sabaneta.gov.co Sabaneta (Ant.) Colombia